



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION NOTARIA MARIANA VASSOLO TITULARIDAD

VISTO el presente expediente EX-2021-25968417-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el que la notaria Mariana VASSOLO, adscripta al Registro de Escrituras Públicas N° 16 del Partido de Tres Arroyos, solicita la titularidad del mismo, en virtud de encontrarse comprendida dentro de lo establecido por el artículo 15 de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la notaria solicitante, designada en el carácter de adscripta al Registro de referencia mediante Resolución del Ministerio de Gobierno N° 661 del día 31 de agosto de 2007, ha autorizado su primera escritura con fecha 21 de septiembre del mismo año, ejerciendo en forma ininterrumpida sus funciones, por lo que se considera cumplida la antigüedad requerida por la referida norma legal;

Que por Resolución de Ministerio de Justicia y derechos Humanos N° RESO2021-1717-GDEBA-MJYDHGP de fecha 19 de octubre de 2021, se aceptó la renuncia a quien fuera titular del referido Registro, la notaria Cecilia Ester LEOZ;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 27 inciso 15) de la Ley N° 15164;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Designar a la notaria Mariana VASSOLO (D.N.I. 28.299.596 - Clase 1980) en el carácter de titular del Registro de Escrituras Públicas número dieciséis (16) del Partido de Tres Arroyos, quien cesa en su calidad de adscripta en el citado Registro.

ARTICULO 2º. Registrar y remitir al Colegio de Escribanos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29, apartados II y III de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley Nº 9020/78 - T.O. 1986- y leyes modificatorias; cumplido, pasar al Departamento Registros Notariales de la Dirección de Entidades Profesionales, notificar a la notaria Mariana VASSOLO, comunicar, dar al SINDMA, anotar y archivar en el legajo respectivo.